

Barranquilla noviembre 22 de 2023

Honorables:
DIPUTADOS DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
Asamblea Departamental Del Atlántico
E. S. D.

Ref. Remisión de informe macro de deuda publica vigencia 2022

Cordial saludo

La Contraloría Departamental del Atlántico, en cumplimiento de sus facultades constitucionales y legales, le compete hacer seguimiento al comportamiento de la Deuda Pública, a exigir a las entidades territoriales y sus descentralizados de los niveles departamental y municipal registrar la Deuda Pública, y se obliga a las entidades a presentar informes que permitan hacer su seguimiento.

Con base a lo anterior, me permito remitir informe especial de deuda pública del Departamento del Atlántico y sus Municipios para la vigencia 2022.

El presente informe incluye el análisis del sistema estadístico unificado de deuda pública –SEUD- año 2022, del Departamento del Atlántico: Gobierno Central y Municipios, que presentan obligaciones financieras financiados con recursos del sistema general de participaciones, recursos propios, recursos del crédito, regalías, cofinanciación y otros.

Finalmente, la Contraloría Departamental Del Atlántico, espera que el presente informe se constituya en una herramienta práctica que aporte al análisis sobre las finanzas territoriales, al control, seguimiento y evolución a la deuda pública y a la toma de decisiones.

Se adjunta lo enunciado en cuarenta y nueve (49) folios.

De usted atentamente


GYSELL SANZ GONZALEZ
Contralora Departamental del Atlántico (E)

Proyecto: José Vicente Lafourie.
Reviso: Alexander Castillo Vizcaino

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 - 56, Edificio

Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

01025723
Recibido
Jose
Camargo
22.11.23
11:38 AM



INFORME ESPECIAL

DEUDA PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y SUS MUNICIPIOS

BARRANQUILLA, NOVIEMBRE 22 DE 2023

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla – Colombia

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO

CONTRALOR DEPARTAMENTAL

YADIRA MORALES RONCALLO

SUBCONTRALORA

GYSELL SANZ GONZALEZ

EQUIPO ASIGNADO:
VIZCAINO

ALEXANDER CASTILLO

LFAURIE

JOSE VICENTE NAVARRO

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla – Colombia

TABLA DE CONTENIDO

CONTENIDO	PAG
1. CARTA DE CONCLUSIONES	4
1.1 CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO.	4
2. INTRODUCCIÓN	6
3. OBJETIVOS	7
3.1 OBJETIVOS GENERALES	7
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	7
4. MARCO LEGAL	7
5. RESULTADOS DEL INFORME	8
5.1 GENERALIDADES	8
6. DEUDA PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO VIGENCIA FISCAL 2022	9
6.1 LIMITE DE ENDEUDAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO VIGENCIA FISCAL 2022	10
7. SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	11
8. RENDICIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022	42
9. MUNICIPIOS SIN DEUDA PUBLICA CON CORTE A 31 DICIEMBRE DE 2022	49

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla – Colombia

1. CARTA DE CONCLUSIONES

La Contraloría Departamental del Atlántico con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, presenta el informe especial de la deuda pública a la Gobernación del Departamento del Atlántico y a los distintos municipios que conforman el departamento.

La ley 358/1997, reglamentada por el Decreto 610 de 2002 busca facilitar a las autoridades de las entidades territoriales, a las instituciones financieras, entidades prestamistas, y al público en general, el manejo de los instrumentos dispuesto en esta, para el análisis de la capacidad de endeudamiento de las entidades territoriales; así como los lineamientos para la elaboración del plan de Desempeño cuando haya lugar a ello.

Es responsabilidad de las Administraciones que el contenido de la información suministrada por la Entidad sea veraz y fidedigno; la cual fue analizada por la Contraloría Departamental del Atlántico, quien a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la Gobernación y los municipios que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales.

Este trabajo se realizó con base a los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen al estado de la Deuda Pública con corte a diciembre 31 de 2022, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicados por la oficina de Centralizados y descentralizados responsable del manejo y acompañamiento del manejo de la deuda pública del Departamento.

1.1 CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO.

La Contraloría Departamental del Atlántico como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión realizada por las Administraciones, tanto Departamental como Municipal en lo relacionado a la atención y manejo del servicio de la Deuda Pública, en cuanto a las obligaciones asumidas de periodos anteriores al 2022, su manejo ha sido adecuado y la atención a estas obligaciones,

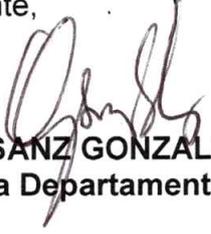
“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla – Colombia

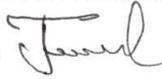
también es óptimo, su cumplimiento en los pagos proyectados de acuerdo al Cronograma de pagos, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del periodo 2022.

Atentamente,



GYSELL SANZ GONZALEZ
Contralora Departamental del Atlántico (E)

Proyecto: José Vicente Navarro Lafourie



Reviso: Alexander Castillo Vizcaino



“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla – Colombia

2. INTRODUCCIÓN

La Contraloría Departamental del Atlántico, en cumplimiento de sus facultades constitucionales y legales, le compete hacer seguimiento al comportamiento de la Deuda Pública, a exigir a las entidades territoriales y sus descentralizados de los niveles departamental y municipal registrar la Deuda Pública, y se obliga a las entidades a presentar informes que permitan hacer su seguimiento.

El presente informe incluye el análisis del sistema estadístico unificado de deuda pública –SEUD- año 2022, del Departamento del Atlántico: Gobierno Central y Municipios, que presentan obligaciones financieras por sectores, programas y subprogramas financiados con recursos del sistema general de participaciones, recursos propios, recursos del crédito, regalías, cofinanciación y otros.

El total de la deuda pública, a fin de realizar el análisis, seguimiento y estudio de las variables que afectan el endeudamiento y su aplicación en los proyectos financiados con crédito público, además de identificar la contratación a partir del endeudamiento público, destinada a financiar la inversión social de acuerdo con las necesidades de la comunidad.

Para la consolidación del informe de deuda pública por parte de la Contraloría Departamental del Atlántico, se contó con la información generada a través del proceso de rendición de la cuenta, plataforma CHIP y Ministerio De Crédito Y Hacienda Pública. Para posibilitar el alcance, se ha efectuado un análisis al Departamento del Atlántico, los Municipios y Entidades Descentralizadas.

Finalmente, la Contraloría Departamental Del Atlántico, espera que el presente informe se constituya en una herramienta práctica que aporte al análisis sobre las finanzas territoriales, al control, seguimiento y evolución a la deuda pública y a la toma de decisiones.

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla – Colombia

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Efectuar análisis de la deuda pública de los sujetos vigilados en el Departamento del Atlántico de la vigencia 2022.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar el comportamiento de la deuda pública del Departamento del Atlántico 2022.
- Análisis comparativo de la deuda pública del departamento del Atlántico 2021-2022.
- Determinar la cuantía de la deuda pública en el departamento del Atlántico.
- Profundizar en el comportamiento de la deuda pública en la Gobernación del Atlántico, Entidades descentralizadas del orden departamental, Municipios y Entidades descentralizadas.

4. MARCO LEGAL

La Contraloría Departamental del Atlántico, en cumplimiento y uso de sus atribuciones Constitucionales, **artículo 268**, **artículo 272** en concordancia con la **ley 42 de 1993** artículo 43, el cual dispone que todo documento constitutivo de Deuda Pública deberá someterse a la referendación del Contralor General de la República. Además, se debe ajustar a los requisitos exigidos en la **Ley 358 de 1997**. Teniendo en cuenta las **Resolución No. 00277 de noviembre de 2022 de la Contraloría Departamental del Atlántico**; el Capítulo III del título de la Ley 42 de 1993 sobre la contabilidad presupuestaria, registro de la deuda, certificaciones, auditaje e informes y las atribuciones conferidas por la Ley 617 de 2000 y la Ley 1530 de 2012, entre otras normas concordantes y complementarias, y establecen otras disposiciones sobre la materia.

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

5. RESULTADOS DEL INFORME

5.1 GENERALIDADES

La Contraloría Departamental del Atlántico, a través del presente informe muestra la conducta que ha tenido el Departamento del Atlántico y los municipios, en el comparativo de saldos a diciembre 31 de la 2022, con respecto al endeudamiento público, adquirido como obligaciones financieras.

Para la evaluación del Sistema Estadístico Unificado de Deuda Pública **-SEUD-** se tiene en cuenta los siguientes aspectos:

- Consolidación del SEUD 2021 y 2022.
- El comportamiento de la Deuda Pública en los años 2021 y 2022 con relación a la inversión.

Bajo estos parámetros, se puede concebir el grado de ejecución de los recursos, el cual refleja acciones del gobierno encaminados a cumplir con los objetivos propuestos en el respectivo Plan de Desarrollo Departamental, Municipal y programas de Entidades Descentralizadas.

En el siguiente cuadro se observa las cifras globales de los vigilados del departamento del Atlántico.

DETALLE	CUANTIA
SALDO A 31 DICIEMBRE 2021	\$615.388.530.374
DESEMBOLSO AÑO 2022	\$192.009.080.000
AMORTIZACION AÑO 2022	\$68.366.448.077
PAGO INTERESES 2022	\$64.713.349.046
TOTAL SERVICIO A LA DEUDA	\$133.079.796.978
SALDO A 31 DICIEMBRE 2022	\$739.031.162.297

fuelle: matriz resumen saldo deuda publica Contraloria Departamental del Atlántico

De igual manera, observamos cuadro comparativo entre los saldos vigencia 2021 versus vigencia 2022, destacándose la variación que presenta cada vigilado.

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

VIGILADOS	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021	SALDO A 31 DICIEMBRE DE 2022	VARIACION
BARANOA	\$ 4.533.458.844,00	\$ 15.787.942.143,00	-\$ 11.254.483.299
CAMPO DE LA CRUZ	\$ 1.257.439.626,00	\$ 1.257.439.626,00	\$ 0
CANDELARIA	\$ 201.040.425,00	\$ 0,00	\$ 201.040.425
GALAPA	\$ 17.588.494.031,00	\$ 30.964.862.035,00	-\$ 13.376.368.004
JUAN DE ACOSTA	\$ 1.479.479.364,00	\$ 1.479.479.369,00	-\$ 5
LURUACO	\$ 2.031.251.000,00	\$ 1.781.501.000,00	\$ 249.750.000
MALAMBO	\$ 12.297.694.075,00	\$ 11.930.598.521,00	\$ 367.095.554
MANATI	\$ 736.000.000,00	\$ 736.920.726,00	-\$ 920.726
PALMAR DE VARELA	\$ 2.459.390.010,00	\$ 1.683.940.926,00	\$ 775.449.084
POLONUEVO	\$ 1.206.020.501,00	\$ 329.329.463,00	\$ 876.691.038
PONEDERA		\$ 0,00	\$ 0,00
PUERTO COLOMBIA	\$ 49.000.000.000,00	\$ 58.000.000.000,00	-\$ 9.000.000.000
PIOJO		\$ 0,00	\$ 0,00
REPELON	\$ 2.357.498.981,00	\$ 1.803.135.630,00	\$ 554.363.351
SABANAGRANDE	\$ 2.517.698.971,00	\$ 1.793.807.068,00	\$ 723.891.903
SABANALARGA	\$ 357.056.216,00	\$ 0,00	\$ 357.056.216
SANTA LUCIA	\$ 477.917.969,00	\$ 1.516.735.848,00	-\$ 1.038.817.879
SANTO TOMAS	\$ 4.837.257.524,00	\$ 4.426.300.387,00	\$ 410.957.137
SUAN	\$ 4.000.000.000,00	\$ 4.000.000.000,00	\$ 0
TUBARA	\$ 1.137.875.000,00	\$ 576.260.438,00	\$ 561.614.562
USIACURI		\$ 0,00	\$ 0,00
GOBERNACION ATLCO	\$ 506.911.787.106,00	\$ 603.062.909.117,00	\$ 96.151.122.011

Fuente: matriz resumen saldo deuda pública Contraloría Departamental del Atlántico

Los vigilados resaltados no presentaron saldo de obligaciones ni para la vigencia 2021 ni para la vigencia 2022.

6. DEUDA PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO VIGENCIA FISCAL 2022

Al inicio del año 2022, el Departamento del Atlántico presentaba un endeudamiento de \$506.911.787.106, y para darle cumplimiento a lo comprometido de acuerdo con el plan de desarrollo departamental, se recibieron adicionalmente en calidad de préstamos financieros, \$156.286.080.000.

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2022 el servicio de la deuda pública de la Gobernación del Atlántico fue el siguiente:

DETALLE	CUANTIA
AMORTIZACION AÑO 2022	\$60.134.957.989
PAGO INTERES AÑO 2022	\$38.471.429.736
TOTAL SERVICIO A LA DEUDA	\$98.608.387.725

Fuente: matriz resumen saldo deuda publica Contraloría Departamental del Atlántico

El saldo actual de la deuda del Departamento con corte a diciembre 31 de 2022 alcanza la cifra de \$603.062.909.117 determinado de la siguiente manera:

DETALLE	CUANTIA
SALDO A 31 DICIEMBRE 2021	\$506.911.787.106
DESEMBOLSO AÑO 2022	\$156.286.080.000
AMORTIZACION AÑO 2022	\$60.134.957.989
SALDO A 31 DICIEMBRE 2022	\$603.062.909.117

Fuente: matriz resumen saldo deuda pública Contraloría Departamental del Atlántico

6.1 Límite de endeudamiento del Departamento del Atlántico vigencia fiscal 2022

El artículo 364 de la constitución política, dispuso que el endeudamiento de las entidades territoriales no puede exceder su capacidad de pago, la ley 358 de 1997 desarrolla este mandato constitucional y asocia de manera directa la capacidad de pago a la generación del ahorro operacional, en su artículo 4 manifiesta que la capacidad de pago no debe ser superado el 40% pero no excede el 60% en entidades así podrán celebrar operaciones de crédito público siempre y cuando el saldo de la deuda de la vigencia anterior no se incremente en una tasa superior a la variación del índice de precio al consumidor I.P.C proyectado por el banco de la república.

La incorporación del concepto de ahorro operacional obedece a la necesidad de medir el potencial de recursos que dispone una entidad territorial para cubrir el servicio de la deuda y los proyectos de inversión, una vez financiados los gastos fijos los indicadores provistos por la ley para calcular el nivel de endeudamiento son: Intereses de la deuda sobre el ahorro operacional y el saldo de la deuda sobre ingresos corrientes.

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

La aplicación de estos conceptos permite determinar si el flujo del crédito compromete o no la estabilidad financiera de la entidad deudora en el corto, mediano o largo plazo.

1. El primer indicador hace una evaluación de la liquidez con que cuenta una entidad para responder por el compromiso financiero en el corto plazo.
2. El segundo indicador considera la sostenibilidad de la deuda en un periodo de tiempo mayor a un año.

Con la publicación de este documento el ministerio de hacienda y crédito público, la dirección general de apoyo fiscal busca facilitar a las autoridades de las entidades territoriales y las instituciones financieras, entidades prestamistas y la pública en general, en el manejo de los instrumentos dispuestos por la ley 358 de 1997 para el análisis de la capacidad de endeudamiento de las entidades territoriales. Así como los lineamientos para la elaboración del plan de desempeño cuando haya lugar a ellos.

Es preciso destacar que los lineamientos contenidos en este documento tienen un carácter indicativo y de orientación general.

En consecuencia, corresponde a las entidades prestamistas y a las autoridades territoriales precisar el contenido específico de los instrumentos aquí señalados de acuerdo con las características particulares y el nivel de endeudamiento que registra cada entidad territorial.

Este concepto estudia los límites en materia de endeudamiento del Departamento del Atlántico, verificando el cumplimiento de la ley 358 de 1997. Teniendo en cuenta lo anterior, se verificó que los intereses de la deuda a 31 de diciembre del 2022 no superen el 40% del ahorro operacional.

7. SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Municipio de Baranoa Atlántico Vigencia fiscal 2022

Al cierre del año 2022 el Municipio de Baranoa Atlántico cuenta con un endeudamiento financiero por el orden de \$15.787.942.143 de pesos. Para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2022 el servicio de la deuda pública fue el siguiente:

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

DETALLE	CUANTIA
AMORTIZACION AÑO 2022	\$745.516.701
PAGO INTERES AÑO 2022	\$403.121.725
TOTAL SERVICIO A LA DEUDA	\$1.148.638.426

Fuente: matriz resumen saldo deuda publica Contraloría Departamental del Atlántico

El saldo actual de la deuda con corte a diciembre 31 de 2022, alcanza la cifra determinada de la siguiente manera:

DETALLE	CUANTIA
SALDO A 31 DICIEMBRE 2021	\$4.533.458.844
DESEMBOLSO AÑO 2022	\$12.000.000.000
AMORTIZACION AÑO 2022	\$745.516.701
SALDO A 31 DICIEMBRE 2022	\$15.787.942.143

Fuente: matriz resumen saldo deuda publica Contraloría Departamental del Atlántico

Límite de endeudamiento del Municipio de Baranoa Atlántico vigencia fiscal 2022

El artículo 364 de la constitución política, dispuso que el endeudamiento de las entidades territoriales no puede exceder su capacidad de pago, la ley 358 de 1997 desarrolla este mandato constitucional y asocia de manera directa la capacidad de pago a la generación del ahorro operacional.

La incorporación del concepto de ahorro operacional obedece a la necesidad de medir el potencial de recursos que dispone una entidad territorial para cubrir el servicio de la deuda y los proyectos de inversión, una vez financiados los gastos fijos los indicadores provistos por la ley para calcular el nivel de endeudamiento son: Intereses de la deuda sobre el ahorro operacional y el saldo de la deuda sobre ingresos corrientes.

La aplicación de estos conceptos permite determinar si el flujo del crédito compromete o no la estabilidad financiera de la entidad deudora en el corto, mediano o largo plazo.

1. El primer indicador hace una evaluación de la liquidez con que cuenta una entidad para responder por el compromiso financiero en el corto plazo.
2. El segundo indicador considera la sostenibilidad de la deuda en un periodo de tiempo mayor a un año.

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Con la publicación de este documento el ministerio de hacienda y crédito público, la dirección general de apoyo fiscal busca facilitar a las autoridades de las entidades territoriales y las instituciones financieras, entidades prestamistas y la pública en general, en el manejo de los instrumentos dispuestos por la ley 358 de 1997 para el análisis de la capacidad de endeudamiento de las entidades territoriales. Así como los lineamientos para la elaboración del plan de desempeño cuando haya lugar a ellos.

Es preciso destacar que los lineamientos contenidos en este documento tienen un carácter indicativo y de orientación general.

En consecuencia, corresponde a las entidades prestamistas y a las autoridades territoriales precisar el contenido específico de los instrumentos aquí señalados de acuerdo con las características particulares y el nivel de endeudamiento que registra cada entidad territorial.

Este límite al servicio de la deuda permite estudiar los límites en materia de endeudamiento del Municipio de Baranoa Atlántico, verificando el cumplimiento de la ley 358 de 1997.

Para ello se verifico que los intereses de la deuda a 31 de diciembre del 2022 no superen el 40% del ahorro operacional.

Municipio de Campo de la cruz Atlántico Vigencia fiscal 2022

Al cierre del año 2022 el Municipio de Campo de la Cruz Atlántico cuenta con un endeudamiento financiero por el orden de \$1.257.439.626 de pesos. Para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2022 el servicio de la deuda pública fue el siguiente:

DETALLE	CUANTIA
AMORTIZACION AÑO 2022	\$0
PAGO INTERES AÑO 2022	\$0
TOTAL SERVICIO A LA DEUDA	\$0

Fuente: matriz resumen saldo deuda publica Contraloría Departamental del Atlántico

El saldo actual de la deuda con corte a diciembre 31 de 2022, alcanza la cifra determinada de la siguiente manera:

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

DETALLE	CUANTIA
SALDO A 31 DICIEMBRE 2021	\$1.257.439.626
DESEMBOLSO AÑO 2022	\$0
AMORTIZACION AÑO 2022	\$0
SALDO A 31 DICIEMBRE 2022	\$1.257.439.626

Fuente: matriz resumen saldo deuda pública Contraloría Departamental del Atlántico

Límite de endeudamiento del Municipio de Campo de la Cruz Atlántico vigencia fiscal 2022

El artículo 364 de la constitución política, dispuso que el endeudamiento de las entidades territoriales no puede exceder su capacidad de pago, la ley 358 de 1997 desarrolla este mandato constitucional y asocia de manera directa la capacidad de pago a la generación del ahorro operacional.

La incorporación del concepto de ahorro operacional obedece a la necesidad de medir el potencial de recursos que dispone una entidad territorial para cubrir el servicio de la deuda y los proyectos de inversión, una vez financiados los gastos fijos los indicadores provistos por la ley para calcular el nivel de endeudamiento son: Intereses de la deuda sobre el ahorro operacional y el saldo de la deuda sobre ingresos corrientes.

La aplicación de estos conceptos permite determinar si el flujo del crédito compromete o no la estabilidad financiera de la entidad deudora en el corto, mediano o largo plazo.

1. El primer indicador hace una evaluación de la liquidez con que cuenta una entidad para responder por el compromiso financiero en el corto plazo.
2. El segundo indicador considera la sostenibilidad de la deuda en un periodo de tiempo mayor a un año.

Con la publicación de este documento el ministerio de hacienda y crédito público, la dirección general de apoyo fiscal busca facilitar a las autoridades de las entidades territoriales y las instituciones financieras, entidades prestamistas y la pública en general, en el manejo de los instrumentos dispuestos por la ley 358 de 1997 para el análisis de la capacidad de endeudamiento de las entidades territoriales. Así como los lineamientos para la elaboración del plan de desempeño cuando haya lugar a ellos.

Es preciso destacar que los lineamientos contenidos en este documento tienen un carácter indicativo y de orientación general.

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

En consecuencia, corresponde a las entidades prestamistas y a las autoridades territoriales precisar el contenido específico de los instrumentos aquí señalados de acuerdo con las características particulares y el nivel de endeudamiento que registra cada entidad territorial.

Este límite al servicio de la deuda permite estudiar los límites en materia de endeudamiento del Municipio de Campo de la Cruz Atlántico, verificando el cumplimiento de la ley 358 de 1997.

Para ello se verifico que los intereses de la deuda a 31 de diciembre del 2022 no superen el 40% del ahorro operacional.

Municipio de Candelaria Atlántico Vigencia fiscal 2022

Al cierre del año 2022 el Municipio de Candelaria Atlántico no cuenta con un endeudamiento financiero. Para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2022 el servicio de la deuda pública fue el siguiente:

DETALLE	CUANTIA
AMORTIZACION AÑO 2022	\$201.040.425
PAGO INTERES AÑO 2022	\$0
TOTAL SERVICIO A LA DEUDA	\$201.040.425

Fuente: matriz resumen saldo deuda publica Contraloría Departamental del Atlántico

El saldo actual de la deuda con corte a diciembre 31 de 2022, alcanza la cifra determinada de la siguiente manera:

DETALLE	CUANTIA
SALDO A 31 DICIEMBRE 2021	\$201.040.425
DESEMBOLSO AÑO 2022	\$0
AMORTIZACION AÑO 2022	\$201.040.425
SALDO A 31 DICIEMBRE 2022	\$0

Fuente: matriz resumen saldo deuda pública Contraloría Departamental del Atlántico

Límite de endeudamiento del Municipio de Candelaria Atlántico vigencia fiscal 2022

El artículo 364 de la constitución política, dispuso que el endeudamiento de las entidades territoriales no puede exceder su capacidad de pago, la ley 358 de 1997

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

desarrolla este mandato constitucional y asocia de manera directa la capacidad de pago a la generación del ahorro operacional.

La incorporación del concepto de ahorro operacional obedece a la necesidad de medir el potencial de recursos que dispone una entidad territorial para cubrir el servicio de la deuda y los proyectos de inversión, una vez financiados los gastos fijos los indicadores provistos por la ley para calcular el nivel de endeudamiento son: Intereses de la deuda sobre el ahorro operacional y el saldo de la deuda sobre ingresos corrientes.

La aplicación de estos conceptos permite determinar si el flujo del crédito compromete o no la estabilidad financiera de la entidad deudora en el corto, mediano o largo plazo.

1. El primer indicador hace una evaluación de la liquidez con que cuenta una entidad para responder por el compromiso financiero en el corto plazo.
2. El segundo indicador considera la sostenibilidad de la deuda en un periodo de tiempo mayor a un año.

Con la publicación de este documento el ministerio de hacienda y crédito público, la dirección general de apoyo fiscal busca facilitar a las autoridades de las entidades territoriales y las instituciones financieras, entidades prestamistas y la pública en general, en el manejo de los instrumentos dispuestos por la ley 358 de 1997 para el análisis de la capacidad de endeudamiento de las entidades territoriales. Así como los lineamientos para la elaboración del plan de desempeño cuando haya lugar a ellos.

Es preciso destacar que los lineamientos contenidos en este documento tienen un carácter indicativo y de orientación general.

En consecuencia, corresponde a las entidades prestamistas y a las autoridades territoriales precisar el contenido específico de los instrumentos aquí señalados de acuerdo con las características particulares y el nivel de endeudamiento que registra cada entidad territorial.

Este límite al servicio de la deuda permite estudiar los límites en materia de endeudamiento del Municipio de Candelaria Atlántico, verificando el cumplimiento de la ley 358 de 1997.

Para ello se verifico que los intereses de la deuda a 31 de diciembre del 2022 no superen el 40% del ahorro operacional.

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Municipio de Galapa Atlántico Vigencia fiscal 2022

Al cierre del año 2022 el Municipio de Galapa Atlántico cuenta con un endeudamiento financiero por el orden de \$30.964.862.035 de pesos. Para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2022 el servicio de la deuda pública fue el siguiente:

DETALLE	CUANTIA
AMORTIZACION AÑO 2022	\$1.223.631.996
PAGO INTERES AÑO 2022	\$1.473.681.376
TOTAL SERVICIO A LA DEUDA	\$2.697.313.372

Fuente: matriz resumen saldo deuda publica Contraloría Departamental del Atlántico

El saldo actual de la deuda con corte a diciembre 31 de 2022, alcanza la cifra determinada de la siguiente manera:

DETALLE	CUANTIA
SALDO A 31 DICIEMBRE 2021	\$30.964.862.035
DESEMBOLSO AÑO 2022	\$12.500.000.000
AMORTIZACION AÑO 2022	\$1.223.631.996
SALDO A 31 DICIEMBRE 2022	\$2.697.313.372

Fuente: matriz resumen saldo deuda pública Contraloría Departamental del Atlántico

Límite de endeudamiento del Municipio de Galapa Atlántico vigencia fiscal 2022

El artículo 364 de la constitución política, dispuso que el endeudamiento de las entidades territoriales no puede exceder su capacidad de pago, la ley 358 de 1997 desarrolla este mandato constitucional y asocia de manera directa la capacidad de pago a la generación del ahorro operacional.

La incorporación del concepto de ahorro operacional obedece a la necesidad de medir el potencial de recursos que dispone una entidad territorial para cubrir el servicio de la deuda y los proyectos de inversión, una vez financiados los gastos fijos los indicadores provistos por la ley para calcular el nivel de endeudamiento son: Intereses de la deuda sobre el ahorro operacional y el saldo de la deuda sobre ingresos corrientes.

La aplicación de estos conceptos permite determinar si el flujo del crédito compromete o no la estabilidad financiera de la entidad deudora en el corto, mediano o largo plazo.

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

1. El primer indicador hace una evaluación de la liquidez con que cuenta una entidad para responder por el compromiso financiero en el corto plazo.
2. El segundo indicador considera la sostenibilidad de la deuda en un periodo de tiempo mayor a un año.

Con la publicación de este documento el ministerio de hacienda y crédito público, la dirección general de apoyo fiscal busca facilitar a las autoridades de las entidades territoriales y las instituciones financieras, entidades prestamistas y la pública en general, en el manejo de los instrumentos dispuestos por la ley 358 de 1997 para el análisis de la capacidad de endeudamiento de las entidades territoriales. Así como los lineamientos para la elaboración del plan de desempeño cuando haya lugar a ellos.

Es preciso destacar que los lineamientos contenidos en este documento tienen un carácter indicativo y de orientación general.

En consecuencia, corresponde a las entidades prestamistas y a las autoridades territoriales precisar el contenido específico de los instrumentos aquí señalados de acuerdo con las características particulares y el nivel de endeudamiento que registra cada entidad territorial.

Este límite al servicio de la deuda permite estudiar los límites en materia de endeudamiento del Municipio de Galapa Atlántico, verificando el cumplimiento de la ley 358 de 1997.

Para ello se verifico que los intereses de la deuda a 31 de diciembre del 2022 no superen el 40% del ahorro operacional.

Municipio de Juan de Acosta Atlántico Vigencia fiscal 2022

Al cierre del año 2022 el Municipio de Juan de acosta Atlántico cuenta con un endeudamiento financiero por el orden de \$1.479.479.369 de pesos. Para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2022 el servicio de la deuda pública fue el siguiente:

DETALLE	CUANTIA
AMORTIZACION AÑO 2022	\$0
PAGO INTERES AÑO 2022	\$0
TOTAL SERVICIO A LA DEUDA	\$0

Fuente: matriz resumen saldo deuda publica Contraloría Departamental del Atlántico

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

El saldo actual de la deuda con corte a diciembre 31 de 2022, alcanza la cifra determinada de la siguiente manera:

DETALLE	CUANTIA
SALDO A 31 DICIEMBRE 2021	\$1.479.479.369
DESEMBOLSO AÑO 2022	\$0
AMORTIZACION AÑO 2022	\$0
SALDO A 31 DICIEMBRE 2022	\$1.479.479.369

Fuente: matriz resumen saldo deuda pública Contraloría Departamental del Atlántico

Límite de endeudamiento del Municipio de Juan de Acosta Atlántico vigencia fiscal 2022

El artículo 364 de la constitución política, dispuso que el endeudamiento de las entidades territoriales no puede exceder su capacidad de pago, la ley 358 de 1997 desarrolla este mandato constitucional y asocia de manera directa la capacidad de pago a la generación del ahorro operacional.

La incorporación del concepto de ahorro operacional obedece a la necesidad de medir el potencial de recursos que dispone una entidad territorial para cubrir el servicio de la deuda y los proyectos de inversión, una vez financiados los gastos fijos los indicadores provistos por la ley para calcular el nivel de endeudamiento son: Intereses de la deuda sobre el ahorro operacional y el saldo de la deuda sobre ingresos corrientes.

La aplicación de estos conceptos permite determinar si el flujo del crédito compromete o no la estabilidad financiera de la entidad deudora en el corto, mediano o largo plazo.

1. El primer indicador hace una evaluación de la liquidez con que cuenta una entidad para responder por el compromiso financiero en el corto plazo.
2. El segundo indicador considera la sostenibilidad de la deuda en un periodo de tiempo mayor a un año.

Con la publicación de este documento el ministerio de hacienda y crédito público, la dirección general de apoyo fiscal busca facilitar a las autoridades de las entidades territoriales y las instituciones financieras, entidades prestamistas y la pública en general, en el manejo de los instrumentos dispuestos por la ley 358 de 1997 para el análisis de la capacidad de endeudamiento de las entidades territoriales. Así como los lineamientos para la elaboración del plan de desempeño cuando haya lugar a ellos.

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Es preciso destacar que los lineamientos contenidos en este documento tienen un carácter indicativo y de orientación general.

En consecuencia, corresponde a las entidades prestamistas y a las autoridades territoriales precisar el contenido específico de los instrumentos aquí señalados de acuerdo con las características particulares y el nivel de endeudamiento que registra cada entidad territorial.

Este límite al servicio de la deuda permite estudiar los límites en materia de endeudamiento del Municipio de Juan de Acosta Atlántico, verificando el cumplimiento de la ley 358 de 1997.

Para ello se verifico que los intereses de la deuda a 31 de diciembre del 2022 no superen el 40% del ahorro operacional.

Municipio de Luruaco Atlántico Vigencia fiscal 2022

Al cierre del año 2022 el Municipio de Luruaco Atlántico cuenta con un endeudamiento financiero por el orden de \$1.781.501.000 de pesos. Para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2022 el servicio de la deuda pública fue el siguiente:

DETALLE	CUANTIA
AMORTIZACION AÑO 2022	\$250.000.000
PAGO INTERES AÑO 2022	\$173.512.068
TOTAL SERVICIO A LA DEUDA	\$423.512.068

Fuente: matriz resumen saldo deuda publica Contraloría Departamental del Atlántico

El saldo actual de la deuda con corte a diciembre 31 de 2022, alcanza la cifra determinada de la siguiente manera:

DETALLE	CUANTIA
SALDO A 31 DICIEMBRE 2021	\$2.031.501.000
DESEMBOLSO AÑO 2022	\$0
AMORTIZACION AÑO 2022	\$250.000.000
SALDO A 31 DICIEMBRE 2022	\$1.781.501.000

Fuente: matriz resumen saldo deuda pública Contraloría Departamental del Atlántico

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Límite de endeudamiento del Municipio de Luruaco Atlántico vigencia fiscal 2022

El artículo 364 de la constitución política, dispuso que el endeudamiento de las entidades territoriales no puede exceder su capacidad de pago, la ley 358 de 1997 desarrolla este mandato constitucional y asocia de manera directa la capacidad de pago a la generación del ahorro operacional.

La incorporación del concepto de ahorro operacional obedece a la necesidad de medir el potencial de recursos que dispone una entidad territorial para cubrir el servicio de la deuda y los proyectos de inversión, una vez financiados los gastos fijos los indicadores provistos por la ley para calcular el nivel de endeudamiento son: Intereses de la deuda sobre el ahorro operacional y el saldo de la deuda sobre ingresos corrientes.

La aplicación de estos conceptos permite determinar si el flujo del crédito compromete o no la estabilidad financiera de la entidad deudora en el corto, mediano o largo plazo.

1. El primer indicador hace una evaluación de la liquidez con que cuenta una entidad para responder por el compromiso financiero en el corto plazo.
2. El segundo indicador considera la sostenibilidad de la deuda en un periodo de tiempo mayor a un año.

Con la publicación de este documento el ministerio de hacienda y crédito público, la dirección general de apoyo fiscal busca facilitar a las autoridades de las entidades territoriales y las instituciones financieras, entidades prestamistas y la pública en general, en el manejo de los instrumentos dispuestos por la ley 358 de 1997 para el análisis de la capacidad de endeudamiento de las entidades territoriales. Así como los lineamientos para la elaboración del plan de desempeño cuando haya lugar a ellos.

Es preciso destacar que los lineamientos contenidos en este documento tienen un carácter indicativo y de orientación general.

En consecuencia, corresponde a las entidades prestamistas y a las autoridades territoriales precisar el contenido específico de los instrumentos aquí señalados de acuerdo con las características particulares y el nivel de endeudamiento que registra cada entidad territorial.

Este límite al servicio de la deuda permite estudiar los límites en materia de endeudamiento del Municipio de Luruaco Atlántico, verificando el cumplimiento de la ley 358 de 1997.

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Para ello se verifico que los intereses de la deuda a 31 de diciembre del 2022 no superen el 40% del ahorro operacional.

Municipio de Malambo Atlántico Vigencia fiscal 2022

Al cierre del año 2022 el Municipio de Malambo Atlántico cuenta con un endeudamiento financiero por el orden de \$11.930.598.521 de pesos. Para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2022 el servicio de la deuda pública fue el siguiente:

DETALLE	CUANTIA
AMORTIZACION AÑO 2022	\$ 367.095.554
PAGO INTERES AÑO 2022	\$169.135.029
TOTAL SERVICIO A LA DEUDA	\$536.230.583

Fuente: matriz resumen saldo deuda publica Contraloría Departamental del Atlántico

El saldo actual de la deuda con corte a diciembre 31 de 2022, alcanza la cifra determinada de la siguiente manera:

DETALLE	CUANTIA
SALDO A 31 DICIEMBRE 2021	\$12.297.694.075
DESEMBOLSO AÑO 2022	\$0
AMORTIZACION AÑO 2022	\$367.095.554
SALDO A 31 DICIEMBRE 2022	\$11.930.598.521

Fuente: matriz resumen saldo deuda pública Contraloría Departamental del Atlántico

Límite de endeudamiento del Municipio de Malambo Atlántico vigencia fiscal 2022

El artículo 364 de la constitución política, dispuso que el endeudamiento de las entidades territoriales no puede exceder su capacidad de pago, la ley 358 de 1997 desarrolla este mandato constitucional y asocia de manera directa la capacidad de pago a la generación del ahorro operacional.

La incorporación del concepto de ahorro operacional obedece a la necesidad de medir el potencial de recursos que dispone una entidad territorial para cubrir el servicio de la deuda y los proyectos de inversión, una vez financiados los gastos fijos los indicadores provistos por la ley para calcular el nivel de endeudamiento son:

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Intereses de la deuda sobre el ahorro operacional y el saldo de la deuda sobre ingresos corrientes.

La aplicación de estos conceptos permite determinar si el flujo del crédito compromete o no la estabilidad financiera de la entidad deudora en el corto, mediano o largo plazo.

1. El primer indicador hace una evaluación de la liquidez con que cuenta una entidad para responder por el compromiso financiero en el corto plazo.
2. El segundo indicador considera la sostenibilidad de la deuda en un periodo de tiempo mayor a un año.

Con la publicación de este documento el ministerio de hacienda y crédito público, la dirección general de apoyo fiscal busca facilitar a las autoridades de las entidades territoriales y las instituciones financieras, entidades prestamistas y la pública en general, en el manejo de los instrumentos dispuestos por la ley 358 de 1997 para el análisis de la capacidad de endeudamiento de las entidades territoriales. Así como los lineamientos para la elaboración del plan de desempeño cuando haya lugar a ellos.

Es preciso destacar que los lineamientos contenidos en este documento tienen un carácter indicativo y de orientación general.

En consecuencia, corresponde a las entidades prestamistas y a las autoridades territoriales precisar el contenido específico de los instrumentos aquí señalados de acuerdo con las características particulares y el nivel de endeudamiento que registra cada entidad territorial.

Este límite al servicio de la deuda permite estudiar los límites en materia de endeudamiento del Municipio de Malambo Atlántico, verificando el cumplimiento de la ley 358 de 1997.

Para ello se verificó que los intereses de la deuda a 31 de diciembre del 2022 no superen el 40% del ahorro operacional.

Municipio de Manatí Atlántico Vigencia fiscal 2022

Al cierre del año 2022 el Municipio de Manatí Atlántico cuenta con un endeudamiento financiero por el orden de \$736.920.726 de pesos. Para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2022 el servicio de la deuda pública fue el siguiente:

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

DETALLE	CUANTIA
AMORTIZACION AÑO 2022	\$0
PAGO INTERES AÑO 2022	\$0
TOTAL SERVICIO A LA DEUDA	\$0

Fuente: matriz resumen saldo deuda publica Contraloría Departamental del Atlántico

El saldo actual de la deuda con corte a diciembre 31 de 2022, alcanza la cifra determinada de la siguiente manera:

DETALLE	CUANTIA
SALDO A 31 DICIEMBRE 2021	\$736.920.726
DESEMBOLSO AÑO 2022	\$0
AMORTIZACION AÑO 2022	\$0
SALDO A 31 DICIEMBRE 2022	\$736.920.726

Fuente: matriz resumen saldo deuda pública Contraloría Departamental del Atlántico

Límite de endeudamiento del Municipio de Manatí Atlántico vigencia fiscal 2022

El artículo 364 de la constitución política, dispuso que el endeudamiento de las entidades territoriales no puede exceder su capacidad de pago, la ley 358 de 1997 desarrolla este mandato constitucional y asocia de manera directa la capacidad de pago a la generación del ahorro operacional.

La incorporación del concepto de ahorro operacional obedece a la necesidad de medir el potencial de recursos que dispone una entidad territorial para cubrir el servicio de la deuda y los proyectos de inversión, una vez financiados los gastos fijos los indicadores provistos por la ley para calcular el nivel de endeudamiento son: Intereses de la deuda sobre el ahorro operacional y el saldo de la deuda sobre ingresos corrientes.

La aplicación de estos conceptos permite determinar si el flujo del crédito compromete o no la estabilidad financiera de la entidad deudora en el corto, mediano o largo plazo.

1. El primer indicador hace una evaluación de la liquidez con que cuenta una entidad para responder por el compromiso financiero en el corto plazo.
2. El segundo indicador considera la sostenibilidad de la deuda en un periodo de tiempo mayor a un año.

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Con la publicación de este documento el ministerio de hacienda y crédito público, la dirección general de apoyo fiscal busca facilitar a las autoridades de las entidades territoriales y las instituciones financieras, entidades prestamistas y la pública en general, en el manejo de los instrumentos dispuestos por la ley 358 de 1997 para el análisis de la capacidad de endeudamiento de las entidades territoriales. Así como los lineamientos para la elaboración del plan de desempeño cuando haya lugar a ellos.

Es preciso destacar que los lineamientos contenidos en este documento tienen un carácter indicativo y de orientación general.

En consecuencia, corresponde a las entidades prestamistas y a las autoridades territoriales precisar el contenido específico de los instrumentos aquí señalados de acuerdo con las características particulares y el nivel de endeudamiento que registra cada entidad territorial.

Este límite al servicio de la deuda permite estudiar los límites en materia de endeudamiento del Municipio de Manatí Atlántico, verificando el cumplimiento de la ley 358 de 1997.

Para ello se verifico que los intereses de la deuda a 31 de diciembre del 2022 no superen el 40% del ahorro operacional.

Municipio de Palmar de Varela Atlántico Vigencia fiscal 2022

Al cierre del año 2022 el Municipio de Palmar de Varela Atlántico cuenta con un endeudamiento financiero por el orden de \$1.683.940.926 de pesos. Para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2022 el servicio de la deuda pública fue el siguiente:

DETALLE	CUANTIA
AMORTIZACION AÑO 2022	\$775.449.084
PAGO INTERES AÑO 2022	\$1.217.690.329
TOTAL SERVICIO A LA DEUDA	\$1.993.139.413

Fuente: matriz resumen saldo deuda publica Contraloría Departamental del Atlántico

El saldo actual de la deuda con corte a diciembre 31 de 2022, alcanza la cifra determinada de la siguiente manera:

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

DETALLE	CUANTIA
SALDO A 31 DICIEMBRE 2021	\$2.459.390.010
DESEMBOLSO AÑO 2022	\$0
AMORTIZACION AÑO 2022	\$775.449.084
SALDO A 31 DICIEMBRE 2022	\$1.683.940.926

Fuente: matriz resumen saldo deuda pública Contraloría Departamental del Atlántico

Límite de endeudamiento del Municipio de Palmar de Varela Atlántico vigencia fiscal 2022

El artículo 364 de la constitución política, dispuso que el endeudamiento de las entidades territoriales no puede exceder su capacidad de pago, la ley 358 de 1997 desarrolla este mandato constitucional y asocia de manera directa la capacidad de pago a la generación del ahorro operacional.

La incorporación del concepto de ahorro operacional obedece a la necesidad de medir el potencial de recursos que dispone una entidad territorial para cubrir el servicio de la deuda y los proyectos de inversión, una vez financiados los gastos fijos los indicadores provistos por la ley para calcular el nivel de endeudamiento son: Intereses de la deuda sobre el ahorro operacional y el saldo de la deuda sobre ingresos corrientes.

La aplicación de estos conceptos permite determinar si el flujo del crédito compromete o no la estabilidad financiera de la entidad deudora en el corto, mediano o largo plazo.

1. El primer indicador hace una evaluación de la liquidez con que cuenta una entidad para responder por el compromiso financiero en el corto plazo.
2. El segundo indicador considera la sostenibilidad de la deuda en un periodo de tiempo mayor a un año.

Con la publicación de este documento el ministerio de hacienda y crédito público, la dirección general de apoyo fiscal busca facilitar a las autoridades de las entidades territoriales y las instituciones financieras, entidades prestamistas y la pública en general, en el manejo de los instrumentos dispuestos por la ley 358 de 1997 para el análisis de la capacidad de endeudamiento de las entidades territoriales. Así como los lineamientos para la elaboración del plan de desempeño cuando haya lugar a ellos.

Es preciso destacar que los lineamientos contenidos en este documento tienen un carácter indicativo y de orientación general.

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

En consecuencia, corresponde a las entidades prestamistas y a las autoridades territoriales precisar el contenido específico de los instrumentos aquí señalados de acuerdo con las características particulares y el nivel de endeudamiento que registra cada entidad territorial.

Este límite al servicio de la deuda permite estudiar los límites en materia de endeudamiento del Municipio de Palmar de Varela Atlántico, verificando el cumplimiento de la ley 358 de 1997.

Para ello se verifico que los intereses de la deuda a 31 de diciembre del 2022< no superen el 40% del ahorro operacional.

Municipio de Polonuevo Atlántico Vigencia fiscal 2022

Al cierre del año 2022 el Municipio de Polonuevo Atlántico cuenta con un endeudamiento financiero por el orden de \$329.329.463 de pesos. Para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2022 el servicio de la deuda pública fue el siguiente:

DETALLE	CUANTIA
AMORTIZACION AÑO 2022	\$876.691.038
PAGO INTERES AÑO 2022	\$150.646.524
TOTAL SERVICIO A LA DEUDA	\$1.027.337.562

Fuente: matriz resumen saldo deuda publica Contraloría Departamental del Atlántico

El saldo actual de la deuda con corte a diciembre 31 de 2022, alcanza la cifra determinada de la siguiente manera:

DETALLE	CUANTIA
SALDO A 31 DICIEMBRE 2021	\$1.206.020.501
DESEMBOLSO AÑO 2022	\$0
AMORTIZACION AÑO 2022	\$876.691.038
SALDO A 31 DICIEMBRE 2022	\$329.329.463

Fuente: matriz resumen saldo deuda pública Contraloría Departamental del Atlántico

Límite de endeudamiento del Municipio de Polonuevo Atlántico vigencia fiscal 2022

El artículo 364 de la constitución política, dispuso que el endeudamiento de las entidades territoriales no puede exceder su capacidad de pago, la ley 358 de 1997

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

desarrolla este mandato constitucional y asocia de manera directa la capacidad de pago a la generación del ahorro operacional.

La incorporación del concepto de ahorro operacional obedece a la necesidad de medir el potencial de recursos que dispone una entidad territorial para cubrir el servicio de la deuda y los proyectos de inversión, una vez financiados los gastos fijos los indicadores provistos por la ley para calcular el nivel de endeudamiento son: Intereses de la deuda sobre el ahorro operacional y el saldo de la deuda sobre ingresos corrientes.

La aplicación de estos conceptos permite determinar si el flujo del crédito compromete o no la estabilidad financiera de la entidad deudora en el corto, mediano o largo plazo.

1. El primer indicador hace una evaluación de la liquidez con que cuenta una entidad para responder por el compromiso financiero en el corto plazo.
2. El segundo indicador considera la sostenibilidad de la deuda en un periodo de tiempo mayor a un año.

Con la publicación de este documento el ministerio de hacienda y crédito público, la dirección general de apoyo fiscal busca facilitar a las autoridades de las entidades territoriales y las instituciones financieras, entidades prestamistas y la pública en general, en el manejo de los instrumentos dispuestos por la ley 358 de 1997 para el análisis de la capacidad de endeudamiento de las entidades territoriales. Así como los lineamientos para la elaboración del plan de desempeño cuando haya lugar a ellos.

Es preciso destacar que los lineamientos contenidos en este documento tienen un carácter indicativo y de orientación general.

En consecuencia, corresponde a las entidades prestamistas y a las autoridades territoriales precisar el contenido específico de los instrumentos aquí señalados de acuerdo con las características particulares y el nivel de endeudamiento que registra cada entidad territorial.

Este límite al servicio de la deuda permite estudiar los límites en materia de endeudamiento del Municipio de Polonuevo Atlántico, verificando el cumplimiento de la ley 358 de 1997.

Para ello se verificó que los intereses de la deuda a 31 de diciembre del 2022 no superen el 40% del ahorro operacional.

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Municipio de Puerto Colombia Atlántico Vigencia fiscal 2022

Al cierre del año 2022 el Municipio de Puerto Colombia Atlántico cuenta con un endeudamiento financiero por el orden de \$58.000.000.000 de pesos. Para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2022 el servicio de la deuda pública fue el siguiente:

DETALLE	CUANTIA
AMORTIZACION AÑO 2022	\$1.000.000.000
PAGO INTERES AÑO 2022	\$21.387.482.744
TOTAL SERVICIO A LA DEUDA	\$22.387.482.744

Fuente: matriz resumen saldo deuda publica Contraloría Departamental del Atlántico

El saldo actual de la deuda con corte a diciembre 31 de 2022 alcanza la cifra determinada de la siguiente manera:

DETALLE	CUANTIA
SALDO A 31 DICIEMBRE 2021	\$49.000.000.000
DESEMBOLSO AÑO 2022	\$10.000.000.00
AMORTIZACION AÑO 2022	\$1.000.000.000
SALDO A 31 DICIEMBRE 2022	\$58.000.000.000

Fuente: matriz resumen saldo deuda pública Contraloría Departamental del Atlántico

Límite de endeudamiento del Municipio de Puerto Colombia Atlántico vigencia fiscal 2022

El artículo 364 de la constitución política, dispuso que el endeudamiento de las entidades territoriales no puede exceder su capacidad de pago, la ley 358 de 1997 desarrolla este mandato constitucional y asocia de manera directa la capacidad de pago a la generación del ahorro operacional.

La incorporación del concepto de ahorro operacional obedece a la necesidad de medir el potencial de recursos que dispone una entidad territorial para cubrir el servicio de la deuda y los proyectos de inversión, una vez financiados los gastos fijos los indicadores provistos por la ley para calcular el nivel de endeudamiento son: Intereses de la deuda sobre el ahorro operacional y el saldo de la deuda sobre ingresos corrientes.

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

La aplicación de estos conceptos permite determinar si el flujo del crédito compromete o no la estabilidad financiera de la entidad deudora en el corto, mediano o largo plazo.

1. El primer indicador hace una evaluación de la liquidez con que cuenta una entidad para responder por el compromiso financiero en el corto plazo.
2. El segundo indicador considera la sostenibilidad de la deuda en un periodo de tiempo mayor a un año.

Con la publicación de este documento el ministerio de hacienda y crédito público, la dirección general de apoyo fiscal busca facilitar a las autoridades de las entidades territoriales y las instituciones financieras, entidades prestamistas y la pública en general, en el manejo de los instrumentos dispuestos por la ley 358 de 1997 para el análisis de la capacidad de endeudamiento de las entidades territoriales. Así como los lineamientos para la elaboración del plan de desempeño cuando haya lugar a ellos.

Es preciso destacar que los lineamientos contenidos en este documento tienen un carácter indicativo y de orientación general.

En consecuencia, corresponde a las entidades prestamistas y a las autoridades territoriales precisar el contenido específico de los instrumentos aquí señalados de acuerdo con las características particulares y el nivel de endeudamiento que registra cada entidad territorial.

Este límite al servicio de la deuda permite estudiar los límites en materia de endeudamiento del Municipio de Puerto Colombia Atlántico, verificando el cumplimiento de la ley 358 de 1997.

Para ello se verifico que los intereses de la deuda a 31 de diciembre del 2022 no superen el 40% del ahorro operacional.

Municipio de Repelón Atlántico Vigencia fiscal 2022

Al cierre del año 2022 el Municipio de Repelón Atlántico cuenta con un endeudamiento financiero por el orden de \$1.803.135.630 de pesos. Para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2022 el servicio de la deuda pública fue el siguiente:

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

DETALLE	CUANTIA
AMORTIZACION AÑO 2022	\$554.363.351
PAGO INTERES AÑO 2022	\$187.439.097
TOTAL SERVICIO A LA DEUDA	\$741.802.448

Fuente: matriz resumen saldo deuda publica Contraloría Departamental del Atlántico

El saldo actual de la deuda con corte a diciembre 31 de 2022, alcanza la cifra determinada de la siguiente manera:

DETALLE	CUANTIA
SALDO A 31 DICIEMBRE 2021	\$2.357.498.981
DESEMBOLSO AÑO 2022	\$0
AMORTIZACION AÑO 2022	\$0
SALDO A 31 DICIEMBRE 2022	\$1.803.135.630

Fuente: matriz resumen saldo deuda pública Contraloría Departamental del Atlántico

Límite de endeudamiento del Municipio de Repelón Atlántico vigencia fiscal 2022

El artículo 364 de la constitución política, dispuso que el endeudamiento de las entidades territoriales no puede exceder su capacidad de pago, la ley 358 de 1997 desarrolla este mandato constitucional y asocia de manera directa la capacidad de pago a la generación del ahorro operacional.

La incorporación del concepto de ahorro operacional obedece a la necesidad de medir el potencial de recursos que dispone una entidad territorial para cubrir el servicio de la deuda y los proyectos de inversión, una vez financiados los gastos fijos los indicadores provistos por la ley para calcular el nivel de endeudamiento son: Intereses de la deuda sobre el ahorro operacional y el saldo de la deuda sobre ingresos corrientes.

La aplicación de estos conceptos permite determinar si el flujo del crédito compromete o no la estabilidad financiera de la entidad deudora en el corto, mediano o largo plazo.

1. El primer indicador hace una evaluación de la liquidez con que cuenta una entidad para responder por el compromiso financiero en el corto plazo.
2. El segundo indicador considera la sostenibilidad de la deuda en un periodo de tiempo mayor a un año.

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
 Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
 Barranquilla - Colombia

Con la publicación de este documento el ministerio de hacienda y crédito público, la dirección general de apoyo fiscal busca facilitar a las autoridades de las entidades territoriales y las instituciones financieras, entidades prestamistas y la pública en general, en el manejo de los instrumentos dispuestos por la ley 358 de 1997 para el análisis de la capacidad de endeudamiento de las entidades territoriales. Así como los lineamientos para la elaboración del plan de desempeño cuando haya lugar a ellos.

Es preciso destacar que los lineamientos contenidos en este documento tienen un carácter indicativo y de orientación general.

En consecuencia, corresponde a las entidades prestamistas y a las autoridades territoriales precisar el contenido específico de los instrumentos aquí señalados de acuerdo con las características particulares y el nivel de endeudamiento que registra cada entidad territorial.

Este límite al servicio de la deuda permite estudiar los límites en materia de endeudamiento del Municipio de Repelón Atlántico, verificando el cumplimiento de la ley 358 de 1997.

Para ello se verifico que los intereses de la deuda a 31 de diciembre del 2022 no superen el 40% del ahorro operacional.

Municipio de Sabanagrande Atlántico Vigencia fiscal 2022

Al cierre del año 2022 el Municipio de Sabanagrande Atlántico cuenta con un endeudamiento financiero por el orden de \$1.793.807.068 de pesos. Para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2022 el servicio de la deuda pública fue el siguiente:

DETALLE	CUANTIA
AMORTIZACION AÑO 2022	\$723.891.903
PAGO INTERES AÑO 2022	\$334.694.060
TOTAL SERVICIO A LA DEUDA	\$1.058.585.963

Fuente: matriz resumen saldo deuda publica Contraloría Departamental del Atlántico

El saldo actual de la deuda con corte a diciembre 31 de 2022, alcanza la cifra determinada de la siguiente manera:

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

DETALLE	CUANTIA
SALDO A 31 DICIEMBRE 2021	\$2.517.698.971
DESEMBOLSO AÑO 2022	\$0
AMORTIZACION AÑO 2022	\$723.891.903
SALDO A 31 DICIEMBRE 2022	\$1.793.807.068

Fuente: matriz resumen saldo deuda pública Contraloría Departamental del Atlántico

Límite de endeudamiento del Municipio de Sabanagrande Atlántico vigencia fiscal 2022

El artículo 364 de la constitución política, dispuso que el endeudamiento de las entidades territoriales no puede exceder su capacidad de pago, la ley 358 de 1997 desarrolla este mandato constitucional y asocia de manera directa la capacidad de pago a la generación del ahorro operacional.

La incorporación del concepto de ahorro operacional obedece a la necesidad de medir el potencial de recursos que dispone una entidad territorial para cubrir el servicio de la deuda y los proyectos de inversión, una vez financiados los gastos fijos los indicadores provistos por la ley para calcular el nivel de endeudamiento son: Intereses de la deuda sobre el ahorro operacional y el saldo de la deuda sobre ingresos corrientes.

La aplicación de estos conceptos permite determinar si el flujo del crédito compromete o no la estabilidad financiera de la entidad deudora en el corto, mediano o largo plazo.

1. El primer indicador hace una evaluación de la liquidez con que cuenta una entidad para responder por el compromiso financiero en el corto plazo.
2. El segundo indicador considera la sostenibilidad de la deuda en un periodo de tiempo mayor a un año.

Con la publicación de este documento el ministerio de hacienda y crédito público, la dirección general de apoyo fiscal busca facilitar a las autoridades de las entidades territoriales y las instituciones financieras, entidades prestamistas y la pública en general, en el manejo de los instrumentos dispuestos por la ley 358 de 1997 para el análisis de la capacidad de endeudamiento de las entidades territoriales. Así como los lineamientos para la elaboración del plan de desempeño cuando haya lugar a ellos.

Es preciso destacar que los lineamientos contenidos en este documento tienen un carácter indicativo y de orientación general.

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

En consecuencia, corresponde a las entidades prestamistas y a las autoridades territoriales precisar el contenido específico de los instrumentos aquí señalados de acuerdo con las características particulares y el nivel de endeudamiento que registra cada entidad territorial.

Este límite al servicio de la deuda permite estudiar los límites en materia de endeudamiento del Municipio de Sabanalarga Atlántico, verificando el cumplimiento de la ley 358 de 1997.

Para ello se verifico que los intereses de la deuda a 31 de diciembre del 2022 no superen el 40% del ahorro operacional.

Municipio de Sabanalarga Atlántico Vigencia fiscal 2022

Al cierre del año 2022 el Municipio de Sabanalarga Atlántico no cuenta con un endeudamiento financiero. Para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2022 el servicio de la deuda pública fue el siguiente:

DETALLE	CUANTIA
AMORTIZACION AÑO 2022	\$357.056.216
PAGO INTERES AÑO 2022	\$0
TOTAL SERVICIO A LA DEUDA	\$357.056.216

Fuente: matriz resumen saldo deuda publica Contraloria Departamental del Atlántico

El saldo actual de la deuda con corte a diciembre 31 de 2022, alcanza la cifra determinada de la siguiente manera:

DETALLE	CUANTIA
SALDO A 31 DICIEMBRE 2021	\$357.056.216
DESEMBOLSO AÑO 2022	\$0
AMORTIZACION AÑO 2022	\$357.056.216
SALDO A 31 DICIEMBRE 2022	\$0

Fuente: matriz resumen saldo deuda pública Contraloría Departamental del Atlántico

Límite de endeudamiento del Municipio de Sabanalarga Atlántico vigencia fiscal 2022

El artículo 364 de la constitución política, dispuso que el endeudamiento de las entidades territoriales no puede exceder su capacidad de pago, la ley 358 de 1997

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

desarrolla este mandato constitucional y asocia de manera directa la capacidad de pago a la generación del ahorro operacional.

La incorporación del concepto de ahorro operacional obedece a la necesidad de medir el potencial de recursos que dispone una entidad territorial para cubrir el servicio de la deuda y los proyectos de inversión, una vez financiados los gastos fijos los indicadores provistos por la ley para calcular el nivel de endeudamiento son: Intereses de la deuda sobre el ahorro operacional y el saldo de la deuda sobre ingresos corrientes.

La aplicación de estos conceptos permite determinar si el flujo del crédito compromete o no la estabilidad financiera de la entidad deudora en el corto, mediano o largo plazo.

1. El primer indicador hace una evaluación de la liquidez con que cuenta una entidad para responder por el compromiso financiero en el corto plazo.
2. El segundo indicador considera la sostenibilidad de la deuda en un periodo de tiempo mayor a un año.

Con la publicación de este documento el ministerio de hacienda y crédito público, la dirección general de apoyo fiscal busca facilitar a las autoridades de las entidades territoriales y las instituciones financieras, entidades prestamistas y la pública en general, en el manejo de los instrumentos dispuestos por la ley 358 de 1997 para el análisis de la capacidad de endeudamiento de las entidades territoriales. Así como los lineamientos para la elaboración del plan de desempeño cuando haya lugar a ellos.

Es preciso destacar que los lineamientos contenidos en este documento tienen un carácter indicativo y de orientación general.

En consecuencia, corresponde a las entidades prestamistas y a las autoridades territoriales precisar el contenido específico de los instrumentos aquí señalados de acuerdo con las características particulares y el nivel de endeudamiento que registra cada entidad territorial.

Este límite al servicio de la deuda permite estudiar los límites en materia de endeudamiento del Municipio de Sabanalarga Atlántico, verificando el cumplimiento de la ley 358 de 1997.

Para ello se verifico que los intereses de la deuda a 31 de diciembre del 2022 no superen el 40% del ahorro operacional.

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Municipio de Santa Lucia Atlántico Vigencia fiscal 2022

Al cierre del año 2022 el Municipio de Santa Lucia Atlántico cuenta con un endeudamiento financiero por el orden de \$1.516.735.848 de pesos. Para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2022 el servicio de la deuda pública fue el siguiente:

DETALLE	CUANTIA
AMORTIZACION AÑO 2022	\$184.182.121
PAGO INTERES AÑO 2022	\$117.162.791
TOTAL SERVICIO A LA DEUDA	\$301.284.912

Fuente: matriz resumen saldo deuda publica Contraloría Departamental del Atlántico

El saldo actual de la deuda con corte a diciembre 31 de 2022, alcanza la cifra determinada de la siguiente manera:

DETALLE	CUANTIA
SALDO A 31 DICIEMBRE 2021	\$477.917.969
DESEMBOLSO AÑO 2022	\$1.223.000.000
AMORTIZACION AÑO 2022	\$184.182.121
SALDO A 31 DICIEMBRE 2022	\$1.516.735.848

Fuente: matriz resumen saldo deuda pública Contraloría Departamental del Atlántico

Límite de endeudamiento del Municipio de Santa Lucia Atlántico vigencia fiscal 2022

El artículo 364 de la constitución política, dispuso que el endeudamiento de las entidades territoriales no puede exceder su capacidad de pago, la ley 358 de 1997 desarrolla este mandato constitucional y asocia de manera directa la capacidad de pago a la generación del ahorro operacional.

La incorporación del concepto de ahorro operacional obedece a la necesidad de medir el potencial de recursos que dispone una entidad territorial para cubrir el servicio de la deuda y los proyectos de inversión, una vez financiados los gastos fijos los indicadores provistos por la ley para calcular el nivel de endeudamiento son: Intereses de la deuda sobre el ahorro operacional y el saldo de la deuda sobre ingresos corrientes.

La aplicación de estos conceptos permite determinar si el flujo del crédito compromete o no la estabilidad financiera de la entidad deudora en el corto, mediano o largo plazo.

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

1. El primer indicador hace una evaluación de la liquidez con que cuenta una entidad para responder por el compromiso financiero en el corto plazo.
2. El segundo indicador considera la sostenibilidad de la deuda en un periodo de tiempo mayor a un año.

Con la publicación de este documento el ministerio de hacienda y crédito público, la dirección general de apoyo fiscal busca facilitar a las autoridades de las entidades territoriales y las instituciones financieras, entidades prestamistas y la pública en general, en el manejo de los instrumentos dispuestos por la ley 358 de 1997 para el análisis de la capacidad de endeudamiento de las entidades territoriales. Así como los lineamientos para la elaboración del plan de desempeño cuando haya lugar a ellos.

Es preciso destacar que los lineamientos contenidos en este documento tienen un carácter indicativo y de orientación general.

En consecuencia, corresponde a las entidades prestamistas y a las autoridades territoriales precisar el contenido específico de los instrumentos aquí señalados de acuerdo con las características particulares y el nivel de endeudamiento que registra cada entidad territorial.

Este límite al servicio de la deuda permite estudiar los límites en materia de endeudamiento del Municipio de Santa Lucía Atlántico, verificando el cumplimiento de la ley 358 de 1997.

Para ello se verificó que los intereses de la deuda a 31 de diciembre del 2022 no superen el 40% del ahorro operacional.

Municipio de Santo Tomás Atlántico Vigencia fiscal 2022

Al cierre del año 2022 el Municipio de Santo Tomás Atlántico cuenta con un endeudamiento financiero por el orden de \$4.426.300.387 de pesos. Para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2022 el servicio de la deuda pública fue el siguiente:

DETALLE	CUANTIA
AMORTIZACION AÑO 2022	\$410.957.137
PAGO INTERES AÑO 2022	\$432.037.154
TOTAL SERVICIO A LA DEUDA	\$842.994.291

Fuente: matriz resumen saldo deuda pública Contraloría Departamental del Atlántico

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

El saldo actual de la deuda con corte a diciembre 31 de 2022, alcanza la cifra determinada de la siguiente manera:

DETALLE	CUANTIA
SALDO A 31 DICIEMBRE 2021	\$4.837.257.524
DESEMBOLSO AÑO 2022	\$0
AMORTIZACION AÑO 2022	\$410.957.137
SALDO A 31 DICIEMBRE 2022	\$4.426.300.387

Fuente: matriz resumen saldo deuda pública Contraloría Departamental del Atlántico

Límite de endeudamiento del Municipio de Santo Tomas Atlántico vigencia fiscal 2022

El artículo 364 de la constitución política, dispuso que el endeudamiento de las entidades territoriales no puede exceder su capacidad de pago, la ley 358 de 1997 desarrolla este mandato constitucional y asocia de manera directa la capacidad de pago a la generación del ahorro operacional.

La incorporación del concepto de ahorro operacional obedece a la necesidad de medir el potencial de recursos que dispone una entidad territorial para cubrir el servicio de la deuda y los proyectos de inversión, una vez financiados los gastos fijos los indicadores provistos por la ley para calcular el nivel de endeudamiento son: Intereses de la deuda sobre el ahorro operacional y el saldo de la deuda sobre ingresos corrientes.

La aplicación de estos conceptos permite determinar si el flujo del crédito compromete o no la estabilidad financiera de la entidad deudora en el corto, mediano o largo plazo.

1. El primer indicador hace una evaluación de la liquidez con que cuenta una entidad para responder por el compromiso financiero en el corto plazo.
2. El segundo indicador considera la sostenibilidad de la deuda en un periodo de tiempo mayor a un año.

Con la publicación de este documento el ministerio de hacienda y crédito público, la dirección general de apoyo fiscal busca facilitar a las autoridades de las entidades territoriales y las instituciones financieras, entidades prestamistas y la pública en general, en el manejo de los instrumentos dispuestos por la ley 358 de 1997 para el análisis de la capacidad de endeudamiento de las entidades territoriales. Así como los lineamientos para la elaboración del plan de desempeño cuando haya lugar a ellos.

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Es preciso destacar que los lineamientos contenidos en este documento tienen un carácter indicativo y de orientación general.

En consecuencia, corresponde a las entidades prestamistas y a las autoridades territoriales precisar el contenido específico de los instrumentos aquí señalados de acuerdo con las características particulares y el nivel de endeudamiento que registra cada entidad territorial.

Este límite al servicio de la deuda permite estudiar los límites en materia de endeudamiento del Municipio de Santo Tomás Atlántico, verificando el cumplimiento de la ley 358 de 1997.

Para ello se verificó que los intereses de la deuda a 31 de diciembre del 2022 no superen el 40% del ahorro operacional.

Municipio de Suan Atlántico Vigencia fiscal 2022

Al cierre del año 2022 el Municipio de Suan Atlántico cuenta con un endeudamiento financiero por el orden de \$4.000.000.000 de pesos. Para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2022 el servicio de la deuda pública fue el siguiente:

DETALLE	CUANTIA
AMORTIZACION AÑO 2022	\$0
PAGO INTERES AÑO 2022	\$0
TOTAL SERVICIO A LA DEUDA	\$0

Fuente: matriz resumen saldo deuda pública Contraloría Departamental del Atlántico

El saldo actual de la deuda con corte a diciembre 31 de 2022, alcanza la cifra determinada de la siguiente manera:

DETALLE	CUANTIA
SALDO A 31 DICIEMBRE 2021	\$4.000.000.000
DESEMBOLSO AÑO 2022	\$0
AMORTIZACION AÑO 2022	\$0
SALDO A 31 DICIEMBRE 2022	\$4.000.000.000

Fuente: matriz resumen saldo deuda pública Contraloría Departamental del Atlántico

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Límite de endeudamiento del Municipio de Suan Atlántico vigencia fiscal 2022

El artículo 364 de la constitución política, dispuso que el endeudamiento de las entidades territoriales no puede exceder su capacidad de pago, la ley 358 de 1997 desarrolla este mandato constitucional y asocia de manera directa la capacidad de pago a la generación del ahorro operacional.

La incorporación del concepto de ahorro operacional obedece a la necesidad de medir el potencial de recursos que dispone una entidad territorial para cubrir el servicio de la deuda y los proyectos de inversión, una vez financiados los gastos fijos los indicadores provistos por la ley para calcular el nivel de endeudamiento son: Intereses de la deuda sobre el ahorro operacional y el saldo de la deuda sobre ingresos corrientes.

La aplicación de estos conceptos permite determinar si el flujo del crédito compromete o no la estabilidad financiera de la entidad deudora en el corto, mediano o largo plazo.

1. El primer indicador hace una evaluación de la liquidez con que cuenta una entidad para responder por el compromiso financiero en el corto plazo.
2. El segundo indicador considera la sostenibilidad de la deuda en un periodo de tiempo mayor a un año.

Con la publicación de este documento el ministerio de hacienda y crédito público, la dirección general de apoyo fiscal busca facilitar a las autoridades de las entidades territoriales y las instituciones financieras, entidades prestamistas y la pública en general, en el manejo de los instrumentos dispuestos por la ley 358 de 1997 para el análisis de la capacidad de endeudamiento de las entidades territoriales. Así como los lineamientos para la elaboración del plan de desempeño cuando haya lugar a ellos.

Es preciso destacar que los lineamientos contenidos en este documento tienen un carácter indicativo y de orientación general.

En consecuencia, corresponde a las entidades prestamistas y a las autoridades territoriales precisar el contenido específico de los instrumentos aquí señalados de acuerdo con las características particulares y el nivel de endeudamiento que registra cada entidad territorial.

Este límite al servicio de la deuda permite estudiar los límites en materia de endeudamiento del Municipio de Suan Atlántico, verificando el cumplimiento de la ley 358 de 1997.

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Para ello se verifico que los intereses de la deuda a 31 de diciembre del 2022 no superen el 40% del ahorro operacional.

Municipio de Tubará Atlántico Vigencia fiscal 2022

Al cierre del año 2022 el Municipio de Tubará Atlántico cuenta con un endeudamiento financiero por el orden de \$576.260.438 de pesos. Para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2022 el servicio de la deuda pública fue el siguiente:

DETALLE	CUANTIA
AMORTIZACION AÑO 2022	\$561.614.562
PAGO INTERES AÑO 2022	\$195.376.413
TOTAL SERVICIO A LA DEUDA	\$756.990.975

Fuente: matriz resumen saldo deuda pública Contraloría Departamental del Atlántico

El saldo actual de la deuda con corte a diciembre 31 de 2022, alcanza la cifra determinada de la siguiente manera:

DETALLE	CUANTIA
SALDO A 31 DICIEMBRE 2021	\$1.137.875.000
DESEMBOLSO AÑO 2022	0
AMORTIZACION AÑO 2022	\$561.614.562
SALDO A 31 DICIEMBRE 2022	\$576.260.438

Fuente: matriz resumen saldo deuda pública Contraloría Departamental del Atlántico

Límite de endeudamiento del Municipio de Tubara Atlántico vigencia fiscal 2022

El artículo 364 de la constitución política, dispuso que el endeudamiento de las entidades territoriales no puede exceder su capacidad de pago, la ley 358 de 1997 desarrolla este mandato constitucional y asocia de manera directa la capacidad de pago a la generación del ahorro operacional.

La incorporación del concepto de ahorro operacional obedece a la necesidad de medir el potencial de recursos que dispone una entidad territorial para cubrir el servicio de la deuda y los proyectos de inversión, una vez financiados los gastos fijos los indicadores provistos por la ley para calcular el nivel de endeudamiento son: Intereses de la deuda sobre el ahorro operacional y el saldo de la deuda sobre ingresos corrientes.

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

La aplicación de estos conceptos permite determinar si el flujo del crédito compromete o no la estabilidad financiera de la entidad deudora en el corto, mediano o largo plazo.

1. El primer indicador hace una evaluación de la liquidez con que cuenta una entidad para responder por el compromiso financiero en el corto plazo.
2. El segundo indicador considera la sostenibilidad de la deuda en un periodo de tiempo mayor a un año.

Con la publicación de este documento el ministerio de hacienda y crédito público, la dirección general de apoyo fiscal busca facilitar a las autoridades de las entidades territoriales y las instituciones financieras, entidades prestamistas y la pública en general, en el manejo de los instrumentos dispuestos por la ley 358 de 1997 para el análisis de la capacidad de endeudamiento de las entidades territoriales. Así como los lineamientos para la elaboración del plan de desempeño cuando haya lugar a ellos.

Es preciso destacar que los lineamientos contenidos en este documento tienen un carácter indicativo y de orientación general.

En consecuencia, corresponde a las entidades prestamistas y a las autoridades territoriales precisar el contenido específico de los instrumentos aquí señalados de acuerdo con las características particulares y el nivel de endeudamiento que registra cada entidad territorial.

Este límite al servicio de la deuda permite estudiar los límites en materia de endeudamiento del Municipio de Tubara Atlántico, verificando el cumplimiento de la ley 358 de 1997.

Para ello se verifico que los intereses de la deuda a 31 de diciembre del 2022 no superen el 40% del ahorro operacional.

8. RENDICIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022.

Municipio de Baranoa Atlántico Vigencia fiscal 2022

Al cierre del año 2022 el Municipio de **BARANOA** Atlántico ha tenido el siguiente comportamiento en cumplimiento a la Resolución No. 00277 de noviembre de 2022 de la Contraloría Departamental del Atlántico, en el reporte ante la Contraloría Departamental del Atlántico del SEUD con los movimientos de las obligaciones financieras así:

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

VIGILADO	MES												
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
BARANOA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO

Municipio de Campo de la Cruz Atlántico Vigencia fiscal 2022

Al cierre del año 2022 el Municipio de **CAMPO DE LA CRUZ** Atlántico ha tenido el siguiente comportamiento en cumplimiento a la Resolución No. 00277 de noviembre de 2022 de la Contraloría Departamental del Atlántico, en el reporte ante la Contraloría Departamental del Atlántico del SEUD con los movimientos de las obligaciones financieras así:

VIGILADO	MES												
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
CAMPO DE LA CRUZ	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO

Municipio de Candelaria Atlántico Vigencia fiscal 2022

Al cierre del año 2022 el Municipio de **CANDELARIA** Atlántico ha tenido el siguiente comportamiento en cumplimiento a la Resolución No. 00277 de noviembre de 2022 de la Contraloría Departamental del Atlántico, en el reporte ante la Contraloría Departamental del Atlántico del SEUD con los movimientos de las obligaciones financieras así:

VIGILADO	MES												
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
CANDELARIA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO

Municipio de Galapa Atlántico Vigencia fiscal 2022

Al cierre del año 2022 el Municipio de **GALAPA** Atlántico ha tenido el siguiente comportamiento en cumplimiento a la Resolución No. 00277 de noviembre de 2022 de la Contraloría Departamental del Atlántico, en el reporte ante la Contraloría Departamental del Atlántico del SEUD con los movimientos de las obligaciones financieras así:

VIGILADO	MES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
GALAPA	NO	SI	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	SI

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Municipio de Acosta Atlántico Vigencia fiscal 2022

Al cierre del año 2022 el Municipio de **JUAN DE ACOSTA** Atlántico ha tenido el siguiente comportamiento en cumplimiento a la Resolución No. 00277 de noviembre de 2022 de la Contraloría Departamental del Atlántico, en el reporte ante la Contraloría Departamental del Atlántico del SEUD con los movimientos de las obligaciones financieras así:

VIGILADO	MES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
JUAN DE ACOSTA	NO	NO	NO	NO	SI	NO						

Municipio de Luruaco Atlántico Vigencia fiscal 2022

Al cierre del año 2022 el Municipio de **LURUACO** Atlántico ha tenido el siguiente comportamiento en cumplimiento a la Resolución No. 00277 de noviembre de 2022 de la Contraloría Departamental del Atlántico, en el reporte ante la Contraloría Departamental del Atlántico del SEUD con los movimientos de las obligaciones financieras así:

VIGILADO	MES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
LURUACO	SI	NO	SI	NO	SI	SI						

Municipio de Malambo Atlántico Vigencia fiscal 2022

Al cierre del año 2022 el Municipio de **MALAMBO** Atlántico ha tenido el siguiente comportamiento en cumplimiento a la Resolución No. 00277 de noviembre de 2022 de la Contraloría Departamental del Atlántico, en el reporte ante la Contraloría Departamental del Atlántico del SEUD con los movimientos de las obligaciones financieras así:

VIGILADO	MES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
MALAMBO	NO	NO	SI	NO								

Municipio de Manatí Atlántico Vigencia fiscal 2022

Al cierre del año 2022 el Municipio de **MANATI** Atlántico ha tenido el siguiente comportamiento en cumplimiento a la Resolución No. 00277 de noviembre de 2022

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

de la Contraloría Departamental del Atlántico, en el reporte ante la Contraloría Departamental del Atlántico del SEUD con los movimientos de las obligaciones financieras así:

VIGILADO	MES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
MANATI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO

Municipio de Palmar de Varela Atlántico Vigencia fiscal 2022

Al cierre del año 2022 el Municipio de **PALMAR DE VARELA** Atlántico ha tenido el siguiente comportamiento en cumplimiento a la Resolución No. 00277 de noviembre de 2022 de la Contraloría Departamental del Atlántico, en el reporte ante la Contraloría Departamental del Atlántico del SEUD con los movimientos de las obligaciones financieras así:

VIGILADO	MES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
PALMAR DE VARELA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

Municipio de Polonuevo Atlántico Vigencia fiscal 2022

Al cierre del año 2022 el Municipio de **POLONUEVO** Atlántico ha tenido el siguiente comportamiento en cumplimiento a la Resolución No. 00277 de noviembre de 2022 de la Contraloría Departamental del Atlántico, en el reporte ante la Contraloría Departamental del Atlántico del SEUD con los movimientos de las obligaciones financieras así:

VIGILADO	MES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
POLONUEVO	SI	NO										

Municipio de Ponedera Atlántico Vigencia fiscal 2022

Al cierre del año 2022 el Municipio de **PONEDERA** Atlántico ha tenido el siguiente comportamiento en cumplimiento a la Resolución No. 00277 de noviembre de 2022 de la Contraloría Departamental del Atlántico, en el reporte ante la Contraloría Departamental del Atlántico del SEUD con los movimientos de las obligaciones financieras así:

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

VIGILADO	MES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
PONEDERA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO

Municipio de Puerto Colombia Atlántico Vigencia fiscal 2022

Al cierre del año 2022 el Municipio de **PUERTO COLOMBIA** Atlántico ha tenido el siguiente comportamiento en cumplimiento a la Resolución No. 00277 de noviembre de 2022 de la Contraloría Departamental del Atlántico, en el reporte ante la Contraloría Departamental del Atlántico del SEUD con los movimientos de las obligaciones financieras así:

VIGILADO	MES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
PUERTO COLOMBIA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

Municipio de Piojo Atlántico Vigencia fiscal 2022

Al cierre del año 2022 el Municipio de **PIOJO** Atlántico ha tenido el siguiente comportamiento en cumplimiento a la Resolución No. 00277 de noviembre de 2022 de la Contraloría Departamental del Atlántico, en el reporte ante la Contraloría Departamental del Atlántico del SEUD con los movimientos de las obligaciones financieras así:

VIGILADO	MES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
PIOJO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO

Municipio de Repelón Atlántico Vigencia fiscal 2022

Al cierre del año 2022 el Municipio de **REPELON** Atlántico ha tenido el siguiente comportamiento en cumplimiento a la Resolución No. 00277 de noviembre de 2022 de la Contraloría Departamental del Atlántico, en el reporte ante la Contraloría Departamental del Atlántico del SEUD con los movimientos de las obligaciones financieras así:

VIGILADO	MES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
REPELON	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 - 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Municipio de Sabanagrande Atlántico Vigencia fiscal 2022

Al cierre del año 2022 el Municipio de **SABANAGRANDE** Atlántico ha tenido el siguiente comportamiento en cumplimiento a la Resolución No. 00277 de noviembre de 2022 de la Contraloría Departamental del Atlántico, en el reporte ante la Contraloría Departamental del Atlántico del SEUD con los movimientos de las obligaciones financieras así:

VIGILADO	MES												
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
SABANAGRANDE	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	SI

Municipio de Sabanalarga Atlántico Vigencia fiscal 2022

Al cierre del año 2022 el Municipio de **SABANALARGA** Atlántico ha tenido el siguiente comportamiento en cumplimiento a la Resolución No. 00277 de noviembre de 2022 de la Contraloría Departamental del Atlántico, en el reporte ante la Contraloría Departamental del Atlántico del SEUD con los movimientos de las obligaciones financieras así:

VIGILADO	MES												
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
SABANALARGA	NO	SI											

Municipio de Santa Lucia Atlántico Vigencia fiscal 2022

Al cierre del año 2022 el Municipio de **SANTA LUCIA** Atlántico ha tenido el siguiente comportamiento en cumplimiento a la Resolución No. 00277 de noviembre de 2022 de la Contraloría Departamental del Atlántico, en el reporte ante la Contraloría Departamental del Atlántico del SEUD con los movimientos de las obligaciones financieras así:

VIGILADO	MES												
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
SANTA LUCIA	NO	NO	SI	NO									

Municipio de Santo Tomas Atlántico Vigencia fiscal 2022

Al cierre del año 2022 el Municipio de **SANTO TOMAS** Atlántico ha tenido el siguiente comportamiento en cumplimiento a la Resolución No. 00277 de noviembre

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

de 2022 de la Contraloría Departamental del Atlántico, en el reporte ante la Contraloría Departamental del Atlántico del SEUD con los movimientos de las obligaciones financieras así:

VIGILADO	MES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
SANTO TOMAS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

Municipio de Suan Atlántico Vigencia fiscal 2022

Al cierre del año 2022 el Municipio de **SUAN** Atlántico ha tenido el siguiente comportamiento en cumplimiento a la Resolución No. 00277 de noviembre de 2022 de la Contraloría Departamental del Atlántico, en el reporte ante la Contraloría Departamental del Atlántico del SEUD con los movimientos de las obligaciones financieras así:

VIGILADO	MES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
SUAN	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO

Municipio de Tubara Atlántico Vigencia fiscal 2022

Al cierre del año 2022 el Municipio de **TUBARA** Atlántico ha tenido el siguiente comportamiento en cumplimiento a la Resolución No. 00277 de noviembre de 2022 de la Contraloría Departamental del Atlántico, en el reporte ante la Contraloría Departamental del Atlántico del SEUD con los movimientos de las obligaciones financieras así:

VIGILADO	MES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
TUBARA	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	SI	SI

Municipio de Usiacuri Atlántico Vigencia fiscal 2022

Al cierre del año 2022 el Municipio de **USIACURI** Atlántico ha tenido el siguiente comportamiento en cumplimiento a la Resolución No. 00277 de noviembre de 2022 de la Contraloría Departamental del Atlántico, en el reporte ante la Contraloría Departamental del Atlántico del SEUD con los movimientos de las obligaciones financieras así:

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

VIGILADO	MES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
USIACURI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO

Departamento del Atlántico Vigencia fiscal 2022

Al cierre del año 2022 el **DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO** Atlántico ha tenido el siguiente comportamiento en cumplimiento a la Resolución No. 00277 de noviembre de 2022 de la Contraloría Departamental del Atlántico, en el reporte ante la Contraloría Departamental del Atlántico del SEUD con los movimientos de las obligaciones financieras así:

VIGILADO	MES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
GOBERNACION	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

9. MUNICIPIO SIN DEUDA PÚBLICA CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE 2022.

Municipio de Piojo Atlántico Vigencia fiscal 2022

El suscrito Contralor Departamental del Atlántico, en uso de sus facultades Constitucionales, legales y ordenanzas y conforme a la información reportada para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, el Municipio de Piojo, no presenta obligaciones pendientes con entidades financieras ni crediticias por concepto de deuda pública a corte de 31 de diciembre de 2022.

Municipio de Ponedera Atlántico Vigencia fiscal 2022

El suscrito Contralor Departamental del Atlántico, en uso de sus facultades Constitucionales, legales y ordenanzas y conforme a la información reportada para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, el Municipio de Ponedera, no presenta obligaciones pendientes con entidades financieras ni crediticias por concepto de deuda pública a corte de 31 de diciembre de 2022.

Municipio de Usiacurí Atlántico Vigencia fiscal 2022

El suscrito Contralor Departamental del Atlántico, en uso de sus facultades Constitucionales, legales y ordenanzas y conforme a la información reportada para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, el Municipio de Usiacurí, no presenta obligaciones pendientes con entidades financieras ni crediticias por concepto de deuda pública a corte de 31 de diciembre de 2022.

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia